



DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,
Teléfono núm. 12.522.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja,
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia por enfermos a los funcionarios de Correos que se mencionan.—Páginas 1417 y 1418.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden ascendiendo a la categoría superior inmediata al Auxiliar de primera clase del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Barcelona D. Carlos Ledesma Betancourt.—Página 1418.
Otras confirmando los ascensos de es-

calas que se indican en los escalafones de funcionarios de este Ministerio.—Página 1418.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la segunda quincena de Septiembre del corriente año.—Página 1418.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Sanidad.—Designando el Tribunal para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.—Página 1423.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo instancia de D. Fernando Madrazo Torres solicitando devolución de fianza.—Página 1423.

Concediendo audiencia a los representantes de la Fundación instituida en San Martín de Soba por D. Juan Zorrilla, denominada "Escuela".—Página 1424.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1424.

TRABAJO Y PREVISIÓN.—Inspección general de Emigración.—Resolviendo expedientes solicitando la devolución de la fianza que tenían depositada para garantizar la gestión como Agentes encargados de Oficinas de información y despacho de pasajes de emigrantes.—Página 1424.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CRIMINAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 13.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY, Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en la novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 1.418.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conce-

der al Oficial del Cuerpo de Correos, adscrito a esta Dirección general (Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública), D. Luis Manso Cañellas, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.419.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Sevilla, D. Antonio Fernández de los Muros Cabrera, licencia por enfermedad, con todo el sueldo para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el inte-

resado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una, como justificantes, a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.420.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Villanueva de Arosa (Pontevedra), D. Luis Gippini Esorda, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una, como justificantes, a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1929.

El Director general,
TAFUR

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 1.771.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene la base tercera de la Ley de 22 de Julio de 1918, y cumplidas las prevenciones del artículo 2.º del Real decreto de 3 de Junio último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender al Auxiliar de pri-

mera clase del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Barcelona, D. Carlos Ledesma Betancourt, a la categoría superior inmediata, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que percibirá desde el 28 de Octubre último, siguiente al de la vacante.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1929.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 1.772.

Ilmo. Sr.: Vacante, con fecha 23 de los corrientes, una plaza de Oficial de Administración de primera clase en el Escalafón único de funcionarios de este Departamento, por fallecimiento de quien la desempeñaba,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir los correspondientes ascensos de escala, con la antigüedad y efectos económicos del citado día:

D. Juan Garat y García, a Oficial primero de la Escuela Normal de Maestros de Huelva, conforme al apartado a) de la letra E) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

D. Benigno García Amores, a Oficial segundo de la Universidad de Sevilla, conforme al apartado b) de la letra E) del referido artículo; y

D. Fernando Núñez Grimaldo, a Oficial tercero de la Secretaría de este Ministerio, conforme a la base tercera de la Ley de 22 de Julio de 1918, y cumplidas las prevenciones del artículo 2.º del Real decreto de 3 de Junio del corriente año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1929.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 1.773.

Ilmo. Sr.: Vacante, con fecha 26 de los corrientes, una plaza de Jefe de Negociado de primera clase en el Escalafón único de funcionarios de este Departamento, por jubilación de quien la desempeñaba,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir los correspondientes

ascensos de escala, con la antigüedad y efectos económicos del citado día:

D. Nicolás Arias Andréu, a Jefe de Negociado de primera clase de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Coruña, conforme al apartado a) de la letra C) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

D. Federico Sánchez Castañer, a Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla, conforme al mismo apartado y letra de dicho artículo.

D. Carlos Velázquez de Castro, a Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría de este Ministerio, conforme al apartado a) de la letra D);

D. Eduardo García Zurbano, a Oficial de Administración de primera clase del Instituto Nacional de Segunda enseñanza del Cardenal Cisneros, con arreglo al apartado b) de la letra E);

D. Manuel Barceló Casademont, a Oficial de Administración de segunda clase de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, con arreglo al apartado a) de la letra E); y

D. Vicente Mifiana Blasco, a Oficial de Administración de tercera clase del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Bilbao, de conformidad con la base tercera de la Ley de 22 de Julio de 1918, y cumplidas las prevenciones del artículo 2.º del Real decreto de 3 de Junio del corriente año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1929.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la segunda quincena de Septiembre de 1929.

Pesetas.

JUBILACIONES

D. Manuel Sanabria Ferrás,
Guardia primero del

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 0,60 del sueldo regulador de 3.000, consignándose el pago en Madrid	1.800	
D. Francisco Beberide Fernández, Portero primero de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de 4.000, consignándose el pago en Barcelona.....	3.200	
D. Gabriel Bravo Alarcó, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 0,60 del sueldo regulador de 3.000, consignándose el pago en Madrid	1.800	
D. Salvador Criado del Río, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas anuales, 0,60 del sueldo regulador de pesetas 3.500, consignándose el pago en Barcelona.....	2.100	
D. Jesús Fernández Fernández, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de 3.500, consignándose el pago en Madrid	2.800	
D. Estanislao Fernández y Fernández, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas anuales, 0,60 del sueldo regulador de 3.250, consignándose el pago en Barcelona	1.950	
D. José Doblado Deben, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas anuales, 0,60 del sueldo regulador de pesetas 3.250, consignándose el pago en Barcelona.....	1.950	
D. Victoriano García Sánchez, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 0,40 del sueldo regulador de 3.000, consignándose el pago en Barcelona	1.200	
D. Victor Moya Martín, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas anuales, 0,60 del sueldo regulador de pesetas 3.250, consignándose el pago en Madrid.....	1.950	
D. José Lloret Martínez, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.600 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de pesetas 3.250, consignándose el pago en Valencia.....	2.600	
D. Jesús Mayo Vidal, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 0,40 del sueldo regulador de 3.000, consignándose el pago en La Coruña	1.200	
D. José Pérez Andújar, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 0,40 del sueldo regulador de 3.000, consignándose el pago en Barcelona	1.200	
D. Rosendo Malpica Gómez, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 0,60 del sueldo regulador de 3.000, consignándose el pago en Madrid	1.800	
D. Manuel Díez-Villar y Martínez Matamoros, Catedrático numerario de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de 12.000, consignándose el pago en Madrid	9.600	
D. Angel Gómez Parra, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.000 pesetas anuales, 0,40 del sueldo regulador de 2.500, consignándose el pago en Sevilla.....	1.000	
D. Joaquín Malero Alvarez, Oficial de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas anuales, 0,60 del sueldo regulador de 3.500, consignándose el pago en Oviedo	2.100	
D. Juan M. Hernández López, Portero primero de Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 0,60 del sueldo regulador de 4.000, consignándose el pago en Barcelona	2.400	
D. Joaquín González Mariño, Magistrado de Ascenso. Se le concede el haber pasivo de 10.800 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de pesetas 13.500, consignándose el pago en Huelva.....	10.800	
D. Enrique Méndez Alvarez, Jefe de Negociado de tercera de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de pesetas anuales 4.800, 0,80 del sueldo regulador de 6.000, consignándose el pago en Tarragona.....	4.800	
D. Martín Llop García, Capataz de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 0,60 del sueldo regulador de 3.000, consignándose el pago en Barcelona	1.800	
D. Pedro J. Ferrasa y Alcina, Torrero primero de Faros. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de pesetas 5.000, consignándose el pago en Baleares.....	4.000	
D. Manuel Alvarez Fervienza, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de pesetas 12.000, consignándose el pago en Oviedo.....	9.600	
D. Manuel Pallarés Guarino, Torrero Mayor de Faros. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de pesetas 6.000, consignándose el pago en Almería.....	4.800	
D. Luis Rodríguez Olib, Oficial segundo de Administración civil. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de 4.000, consignándose el pago en Tarragona	2.400	
D. Augusto A. Boyer y Granero, Jefe de Administración de segunda de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de 11.000, consignándose el pago en Madrid	8.800	
D. Enrique Marroquina Taltabul, Torrero primero de Faros. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de pesetas 5.000, consignándose el pago en Baleares.....	4.000	
D. Francisco Strwald López, Registrador de la Propiedad de primera clase de Barcelona. Se le concede el haber pasivo de 10.800 pesetas anuales, 0,80 del sueldo regulador de 13.500, consignándose el pago en Huelva.....	10.800	

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
nándose el pago en Valencia	10.800	D. Eugenio González Se-		pensión anual de 833,33	
D. Gabriel Martín Perelló,		tién, Jefe de Negociado		pesetas, tercera parte de	
Ingeniero Jefe de segun-		de tercera clase de Ha-		2.500, regulador, con-	
da clase del Cuerpo de		cienda. Se le concede el		signándole el pago por	
Montes. Se le concede el		haber pasivo de 3.600		Orense	833,33
haber pasivo de 8.000		pesetas anuales, 0,60 del		Doña Crescencia y doña	
pesetas anuales, 0,80 del		suelo regulador de		Otilia Navarro Asensio,	
suelo regulador de pe-		6.000, consignándose el	3.600	huérfanas del Maestro	
setas 10.000, consignán-		pago en Santander.....		D. Joaquín. Se las con-	
dose el pago en Balca-	8.000			cede la pensión anual de	
res		Doña Joaquina Hernández		291,66 pesetas, que su	
D. Sancho Arias Velasco y		Mateo, Portera de la Es-		madre disfrutaba, con-	
Lugico, Juez de primera		cuela Normal de Maes-		signándoles el pago por	
instancia, de ascenso. Se		tras de Barcelona. Se le		Zaragoza	291,66
le concede el haber pa-		concede el haber pasivo		Doña María de las Nieves	
sivo de 6.800 pesetas		de 600 pesetas anuales,		Viola Benedet, huérfa-	
anuales, 0,80 del sueldo		0,40 del sueldo regula-		na de la Maestra doña	
regulador de 8.500, con-		dor de 1.500, consignán-	600	Antonia Benedet. Se la	
signándose el pago en		dose el pago en Teruel.		concede la pensión anual	
Oviedo	6.800			de 1.000 pesetas, tercera	
D. Manuel Ibarz Borrás,		<i>Importan las jubilaciones.</i>	156.050	parte de 3.000, regula-	
Inspector de Primera en-				dor, consignándole el	
señanza de Castellón. Se		MAGISTERIO		pago por Ruesca.....	1.000
le concede el haber pa-		<i>Relación de los expedientes acordados</i>		Doña María Jesús del Car-	
sivo de 9.600 pesetas anua-		<i>por el señor Director en la segunda</i>		men, doña Julia, D. Je-	
les, 0,80 del sueldo re-		<i>quincena de Septiembre de 1929:</i>		sús y D. Alberto Martí-	
gulador de 12.000, con-				nez Rey, huérfanos del	
signándose el pago en				Maestro D. Alipio. Se les	
Barcelona	9.600			concede la pensión anual	
D. José Merino González,				de 1.000 pesetas, tercera	
Oficial de Telégrafos. Se				parte de 3.000, regula-	
le concede el haber pa-				dor, consignándole el pa-	
sivo de 5.600 pesetas				go por Santander.....	1.000
anuales, 0,80 del sueldo				Doña María Victoria y do-	
regulador de 7.000, con-				ña María del Carmen Ji-	
signándose el pago en				ménez, huérfanas del	
Madrid	5.600			Maestro D. Antonio Ji-	
D. Federico Silva Acevedo,				ménez. Se las concede la	
Oficial tercero de Admi-				pensión anual de 400 pe-	
nistración civil. Se le				setas que su madre dis-	
concede el haber pasivo				frutaba, consignándose	
de 1.800 pesetas anuales,				el pago por Granada....	400
0,60 del sueldo regula-				Doña Francisca García	
dor de 3.000, consignán-				García, viuda del Maes-	
dose el pago en Cádiz...	1.800			tro D. Manuel Rodríguez.	
D. Santiago Sánchez Lema,				Se la concede la pensión	
Oficial primero de Ha-				anual de 1.250 pesetas,	
cienda. Se le concede el				25 céntimos de 5.000,	
haber pasivo de 3.000				regulador, consignándole	
pesetas anuales, 0,60 del				el pago por Toledo.....	1.205
suelo regulador de				Doña Agripina Hernández	
5.000, consignándose el				Hernández, viuda del	
pago en Avila.....	3.000			Maestro D. Victoriano	
D. Manuel Barrera Fer-				Tobal. Se la concede la	
nández, Jefe de Negocia-				pensión anual de 666,66	
do de segunda clase de				pesetas, tercera parte de	
Hacienda. Se le concede				2.000, regulador, con-	
el haber pasivo de 5.600				signándole el pago por Za-	
pesetas anuales, 0,80 del				morra	666,66
suelo regulador de				Doña Marta López Angu-	
7.000, consignándose el				lo, viuda del Maestro	
pago en Sevilla.....	5.600			D. Cándido Guinea. Se	
D. Bernardo Cabot Munta-				la concede la pensión	
ner, Oficial primero de				anual de 666,66 pesetas,	
Hacienda. Se le concede				tercera parte de 2.000,	
el haber pasivo de				regulador, consignándo-	
4.000 pesetas anuales,				le el pago por Logroño...	666,66
0,80 del sueldo regula-				Doña Joaquina Martínez	
dor de 5.000, consig-				Sánchez, viuda de don	
nándose el pago en Ba-				Venancio Gregorio Fe-	
learres	4.000			rrero. Se la concede la	
D. Rufino Cano de Rueda,				pensión anual de 666,66	
Jefe de Administración				pesetas, tercera parte	
de primera clase de Ha-				de 2.000, regulador, con-	
cienda. Se le concede el				signándole el pago por	
haber pasivo de 5.000 pe-				Zamora	666,66
setas anuales, 0,40 del				Doña Otilia Romero Sán-	
suelo regulador de				chez, viuda de D. Pe-	
12.500, consignándose el				dro del Barco. Se le	
pago en Segovia.....	5.000			concede la pensión	

	Pesetas.
anual de 833,33 pesetas, tercer parte de 2.500, regulador, consignándose el pago por Badajoz	833
Doña Hermitas Galbán Loroño, viuda del Maestro D. Angel Silva. Se la concede la pensión anual de pesetas 666,66, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Pontevedra...	666,66
Doña Victoriana Gastoso e Ituarte, viuda de don José Goicoechea. Se la concede la pensión anual de 225 pesetas, tercera parte de 675, regulador, consignándose el pago por Navarra	225
Doña Antonia Balaguer López, huérfana del Maestro D. Manuel. Se la concede la pensión anual de 225 pesetas, que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Castellón.....	225
Doña Laurinda y don Elías Vega Pozo, huérfanos del Maestro don Elías. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas, que su madre disfrutaba, consignándose el pago por Zamora.....	666
Doña Manuela, doña Gilomena, doña Angela, doña María del Carmen, doña Etelvina, doña Victoria y D. Severo Ambrós Rodríguez, huérfanos del Maestro D. Severo. Se les concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por La Coruña.....	1.000
Doña María Tenara Martínez Aguirrizábal, viuda del Maestro don Eugenio F. Fernández. Se la concede la pensión anual de 225 pesetas, tercera parte de 675, regulador, consignándole el pago por Burgos	225
Doña Carmen Gracia y Arbés, huérfana de la Maestra doña María Jesús Arbés. Se la concede a pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.500, mayor autorizada por la Ley, consignándole el pago por Zaragoza.....	1.000
Doña Josefa Barrios Clemente, viuda del Maestro D. Rafael Valdeza. Se la concede la pen-	

	Pesetas.
sión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Zamora.....	66,66
Doña Amalia de la Torre León, viuda del Maestro D. Gabriel José González. Se la concede la pensión anual de pesetas 1.000, tercera parte de 3.000, regulador, consignándole el pago por Valencia.....	1.000
Doña Severina García Fernández, viuda del Maestro D. Restituto García. Se la concede la pensión anual de pesetas 666,66, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por León.....	666
Importan las pensiones....	15.916,60

NOTES

Doña Virgilia Santín Fau, huérfana del Maestro D. Victoriano. Se la concede la cantidad de 273,33 pesetas en concepto de dote, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba, consignándole el pago por Madrid	273,33
---	--------

PENSIONES DE MONTEPIÓS

Doña Dolores Pinzón Fariñas, viuda de D. Manuel Obregón Ochateo, Jefe de Administración de Hacienda, jubilado. Se le concede la pensión de 3.000 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	3.000
Doña Celestina Arrive y Arrive, viuda de D. Joaquín López Mir, Oficial segundo de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Ceuta (Cádiz).....	1.000
Doña Paula Basilisa Caravantes y Olcina, huérfana de D. Luis, Auxiliar mayor de Minas. Se le concede la pensión de pesetas 1.250 anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Soria....	1.250
Doña Celedonia Guerrero de García, viuda de D. Juan Jiménez Pascual, Alguacil de Juzgado, jubilado. Se le concede la pensión de 633,33 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Soria	633,33
Doña Marja Josefa Rodríguez Casillas, viuda de D. Filiberto Toledo González, Ayudante del Ser-	

	Pesetas.
vicio Agronómico. Se le concede la pensión de pesetas 1.750 anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Cádiz....	1.750
Doña Francisca Salmerón Oña, viuda de D. Diego Palomares Expósito, Sobrestante de Obras públicas. Se le concede la pensión de 1.425 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Huelva.....	1.425
Doña Carolina y doña Herminia Olmedo Serrano, huérfanas de D. Leonardo, Juez de primera instancia. Se les concede la pensión de 825 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Barcelona.....	825
Doña Marina Ventosa García, viuda de D. Juan Izaguirre e Izaguirre, Oficial primero de Correos. Se le concede la pensión de 1.425 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Soria	1.425
Doña Soledad Cano García, viuda de D. José Pajares Medina, Auxiliar del Catastro. Se le concede la pensión de 1.000 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Guadalajara.....	1.000
Doña María Rubio y de Sada, viuda de D. Vicente Lájara y Belda, Ingeniero de Montes. Se le concede la pensión de 2.750 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro	2.750
Doña Ana y doña Justa Mofini Avila, huérfanas de D. Luis, Ingeniero de Caminos. Se les concede la pensión de 2.500 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Sevilla	2.500
Doña Maura y don José Vivas Broncano, huérfanos de D. Antonio, Médico, fallecido de epidemia. Se les concede la pensión de remuneratoria de 1.100 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Cáceres.....	1.100
Doña Consuelo Palacios Moya, viuda, huérfana de D. Nicolás, Ordenanza de primera, de Correos. Se le concede la pensión de 416,66 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	416,66
Doña Adela Fernández Hidalgo Píera, viuda de don Ricardo Tuesta Borrás, Jefe de Administración, de Hacienda. Se le concede la pensión de 2.500 pesetas anuales, por la	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
Tesorería Contaduría de este Centro	2.500	quio, Oficial quinto de Hacienda. Se le concede la pensión de 375 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	375	penión de 833,33 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de Hacienda de Córdoba	833,33
Doña Genoveva Rodríguez, viuda de D. Antonio González Macía, Celador de Telégrafos. Se le concede la pensión de 666,66 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Lugo.....	666,66	Doña Concepción Hernández Bárcena, huérfana de D. Eduardo, Oficial segundo de Hacienda. Se le concede la pensión de 750 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Barcelona...	750	Doña Nicolasa Colás Mateo, viuda huérfana de D. Maximino, Oficial segundo de Sala. Se le concede la pensión de 833,33 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Lérida.....	833,33
Doña María Cruz y doña María Dolores Fernández García, huérfanas de don José, Oficial tercero de Hacienda. Se les concede la pensión de 1.000 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Oviedo.....	1.000	Doña Paz González del Campo y Hernández de Velasco, huérfana de don Antonio, Oficial cuarto de Administración, jubilado. Se le concede la pensión de 666,66 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Sevilla	666,66	Doña Dolores Fernández de la Puente y Murgategui, viuda de D. Ricardo Fernández de la Puente, Capitán general de La Armada. Se le concede la pensión extraordinaria de 5.000 pesetas anuales, por la Tesorería - Contaduría de este Centro.....	5.000
Doña Venancia y doña Emilia Sancho Galán, huérfanas de D. Fabriciano, Oficial segundo de Hacienda. Se les concede la pensión de 1.000 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Soria.....	1.000	Doña Milagro y doña Isabel García Bravo y Fernández Marcote, huérfanas de D. Rafael, Jefe de Administración de Gobernación. Se le concede la pensión de 2.750 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	2.750	Doña Rosalia Diego Madrazo y Recaj, viuda de don Joaquín López Correas, Catedrático, jubilado. Se le concede la pensión de 2.375 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Zaragoza	2.375
Doña Margarita Vila Alos, huérfana de D. Salvador, Registrador de la Propiedad. Se le concede la pensión de 1.750 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Lérida.....	1.750	Doña Matilde Piñeiros Fernández, viuda de D. José Plaza Faraldos, Ayudante de Montes. Se le concede la pensión extraordinaria de 8.000 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	8.000	Importan las pensiones....	60.474,97
Doña Josefa Tejada y Torres, viuda huérfana de D. José, Jefe de Negociado de Hacienda. Se le concede la pensión de 1.250 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	1.250	Doña Julia Santos y Santos, huérfana de don Teófilo, Inspector de Telégrafos. Se le concede la pensión de 2.750 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Valladolid	2.750	PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN	
Doña Pilar Suárez Inclany Elejalde, viuda huérfana de D. Vicente, Contador del Tribunal de Cuentas. Se le concede la pensión de 1.625 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	1.625	Doña Timotea González Santamaría, viuda de D. José Bernárdez Sotó, Portero de Ministerios civiles. Se le concede la pensión de pesetas anuales 1.250, por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	1.250	Doña Aurea y doña Tecla Rodríguez Díaz, huérfanas de don Benito, Obrero de Almadén, jubilado. Se les concede la pensión de gracia de 50 céntimos diarios, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Ciudad Real.....	182,50
Doña María Fernández Boffil, viuda huérfana de D. Servando, Oficial de Correos. Se le concede la pensión de 400 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro	400	Doña M. María Victoria de Ortoyoso y González, viuda de D. Joaquín Hurrealde y López Silvero, Cónsul de primera. Se le concede la pensión de 3.500 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	3.500	Importan las pensiones de gracia de Almadén.....	182,50
Doña Fermína Díaz Pedregal y García Valdés, huérfana de D. Bonifacio, Oficial de Administración. Se le concede la pensión de 375 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Oviedo.....	375	D. Fernando María León, huérfano de doña Amparo, Auxiliar ferroviario. Se le concede la		MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña Emilia y doña Isabel Sánchez Ruiz, huérfanas de D. Germán, Juez de primera instancia. Se les concede la pensión de 1.750 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	1.750			Doña Juliana Martín García, viuda de José Barreiro, Guarda del Canal de Isabel II. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 2.007,50 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro.....	836,15
D. Luis Hernández Irurzun, huérfano de D. Eusta-				Doña María de la Concepción Loredo y Prados, viuda de D. Leopoldo Saltoprieto, Auxiliar de Ingeniero Industrial. Se le conceden cuatro y media mesadas, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de este Centro....	1.125
				Doña Loreto Pía Márquez, viuda de D. Agustín Parco Martínez, Definitivo del Catastro. Se le conceden cinco mesadas, al	

	<i>Pesetas.</i>
respecto de 3.600 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Valencia.....	1.250
Doña Agueda Maximina Rodríguez Vázquez, viuda de Manuel García, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Badajoz.....	608,30
Doña María Pérez Bernal, viuda de Antonio Mesequer Barceló. Subguarda de Montes. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 2.372,50 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda de Jerez de la Frontera	988,50
Doña Petra Mena García, viuda de Hilario de la Fuente Sáinz, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.825 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda en Cuenca	760,40
Doña Carmen Moreno Bravo, viuda de Antonio Merino Luque, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por la Tesorería Contaduría de Hacienda en Córdoba	608,30
Doña Sandalia Alvarez Montaña, viuda de don Antonio Fernández Campa, Capataz de carreteras. Se le concede cinco mesadas al respecto de 1.825 pesetas, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda en Oviedo.....	760,40
Doña Felipa Yurto de Diego, viuda de Fernando Santiago de la Fuente, Peón caminero. Se le concede cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Valladolid.....	608,30
Doña Matilde Revuelta Novo, huérfana del Operario de la Fábrica de la Moneda y Timbre don Alejandro. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 4.380 pesetas, por la Tesorería-Contaduría de este Centro.....	1.825
Doña Eustaquia López Ajenjo viuda de Julián Martín García, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 1.825 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Toledo.....	760,40
Doña Ramona Lázaro Ruiz,	

	<i>Pesetas.</i>
viuda de José María Sáez Valero, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Teruel	608,30
Doña Elena Martín Chozas, viuda de Benito Ruiz García, Peón caminero. Se le conceden cinco mesadas al respecto de 1.460 pesetas anuales, por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Toledo	608,30

Importan las mesadas..... 11.347,65

RESUMEN

	PESETAS
Importan las jubilaciones.	156.050
Idem las idem del Magisterio	5.200
Idem las pensiones del id.	15.916,60
Idem las dotes del idem...	273,33
Idem las pensiones de Montepíos	60.474,97
Idem las idem de gracia de Almadén	182,50
Idem las mesadas de supervivencia	11.347,65
TOTAL.....	249.445,05

Madrid, 9 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Carlos Caamaño.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad de 20 de Octubre de 1927 (GACETA del 28) y de lo que preceptúa la Real orden de 26 de Agosto último,

Esta Dirección general ha tenido por conveniente designar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones convocadas por la última citada disposición:

Presidente, D. Antonio García Vélez, Inspector provincial de Sanidad de Vizcaya.

Vocales: D. Luis Ramón Fañanás, Ayudante de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; D. Antonio Duque Sampayo, Subdelegado de Medicina, por oposición, del distrito de la Latina, de esta Corte; D. Benigno Lorenzo Velázquez, número 4 de las oposiciones aprobadas por Real orden de 13 de Enero de 1929, Inspector municipal de Sanidad de Pozo Rubio (Cuenca), y D. Juan Antonio Peña Tercedor, núm. 5 de las mismas oposiciones, Inspector municipal de Sanidad de Santa Fe (Granada).

Suplentes: Presidente, D. José Luis García Boente, Inspector provincial de Sanidad de Orense.

Vocales: D. José Román Manzanete, Ayudante de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; D. Manuel Fernández Aldama, Subdelegado de Medicina por oposición; don Tomás García Corsetas, núm. 6 de la convocatoria de 13 de Enero de 1929, Inspector municipal de Sanidad de Palacios de Salvatierra (Salamanca), y D. Francisco Broncano Alvarez, número 14 de la misma convocatoria, Inspector municipal de Sanidad de Villanueva de Alpicat (Lérida).

El referido Tribunal deberá constituirse en Madrid el día 3 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Inspección general de Sanidad interior, para el examen de expedientes de los opositores y la adopción de los acuerdos que estime necesarios para la práctica de los ejercicios.

Madrid, 30 de Noviembre de 1929.
El Director general, A. Horcada.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES**

DIRECCION GENERAL DE PRIMARIA ENSEÑANZA

Vista la instancia de D. Fernando Madrazo Torres, Presidente y Gerente de la Sociedad anónima "Constructora Madrileña", contrastista de las obras con destino al grupo escolar "Pérez Galdós", construido en esta Corte, con la cooperación del Excmo. Ayuntamiento, solicitando sea devuelta la fianza constituida para garantizar la construcción de dichas obras:

Resultando que D. José Ignacio Lirio y Santos de Lamadrid, y don Manuel Martínez Franco, de su propiedad y para que sirviesen de garantía a la expresada entidad contratista, consignaron, el 3 de Abril de 1923, en la Caja general de Depósitos, las respectivas sumas de 100.000 y 39.500 pesetas nominales, en 23 y 16 títulos de la Deuda perpetua interior 4 por 100, según resguardos señalados con los números 254.648/49 de entrada y 100.947/48 de registro:

Resultando que los Arquitectos directores de las obras, el Secretario del Ayuntamiento de Madrid y el Secretario del Tribunal Industrial de esta Corte certifican que no ha sido presentada ninguna reclamación contra la indicada Sociedad, en relación con las obras de que se trata:

Resultando que por hallarse en perfectas condiciones todas las partes del edificio escolar, así como sus instalaciones sanitarias y demás servicios, fué recibido y entregado al Ayuntamiento, cual consta en las oportunas actas de recepción definitiva y entrega:

Considerando que procede la aprobación de las mencionadas actas:

Considerando que con los documentos aportados se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 65 y 70 del pliego de

condiciones generales aprobado por Real decreto de 4 de Septiembre de 1908:

Considerando que la Sociedad contratante ha cumplido su compromiso con el Estado, por lo que éste debe proceder a la devolución de la totalidad de la fianza constituida al efecto, si bien precediendo a ella la correspondiente liquidación y consiguiente pago del impuesto de Derechos reales, en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente Reglamento del expresado impuesto, de 26 de Marzo de 1927:

Considerando que dicha devolución debe sobreentenderse como hecha voluntariamente por la Administración, puesto que si bien el solicitante tiene justificada en este Ministerio su doble personalidad de Presidente y Gerente de la entidad contratista, en cambio no acredita ahora la debida representación legal de los fiadores de la misma, que le habilite a instar tal devolución, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar las actas de recepción definitiva y entrega de las obras de referencia, y disponer:

1.º Que por la Ordenación de Pagos de la Caja general de Depósitos se devuelvan a D. José Ignacio Lirio y Santos de Lamadrid, o quien legalmente le represente, los 23 títulos de la Deuda perpetua n.º 4 por 100, a que se refiere el resguardo señalado con los números 254.648 de entrada y 100.947 de registro, una vez que sean satisfechos los Derechos reales correspondientes.

2.º Que asimismo se devuelvan por dicha Ordenación, a D. Manuel Martínez Franco, o quien legalmente le represente, los 16 títulos de igual clase de Deuda sobre que versa el resguardo señalado con los números 254.649 de entrada y 100.948 de registro, cuando se abonen también los indicados Derechos reales; y

3.º Que quede sobrentendido que la devolución de ambos depósitos se hace voluntariamente por la Administración.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Noviembre de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

Señor Ordenador de Pagos de la Caja general de Depósitos.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en San Martín de Soba, Ayuntamiento de Soba, provincia de Santander, por D. Juan Zorrilla, denominada "Escuela",

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audien-

cia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vieren convenir a su derecho.

Se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de Noviembre de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riego bituminoso asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Jerez a Chipiona provincia de Cádiz,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 105.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 129.291,62 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Noviembre de 1929.—El Director general, Gelabert.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego superficial de betún asfáltico, en los kilómetros 26 y 27 de la carretera de la de Silla a Alicante a Real, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Pavimentos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 85.950, siendo el presupuesto de

contrata de 96.593,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Noviembre de 1929.—El Director general, Gelabert.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia, y adjudicatario Pavimentos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSPECCION GENERAL DE EMIGRACION

Instruido expediente de devolución de la fianza constituida para garantizar la gestión del Agente encargado de la oficina de información y despacho de pasajes de emigrantes, D. Melchor Menendo Suárez Fernández, de Tineo (Oviedo), dependiente del consignatario Antonio Moriyón, que ha dejado de funcionar, y en virtud de lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento de Emigración vigente, esta Inspección general ha acordado acceder provisionalmente a la devolución solicitada, publicando el acuerdo en la GACETA DE MADRID, para que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación, puedan reclamar contra la devolución de la expresada fianza quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 25 de Noviembre de 1929. El Inspector general, P. D., Angel Gamboa.

Instruido expediente de devolución de la fianza constituida para garantizar la gestión del Agente encargado de la oficina de información y despacho de pasajes de emigrantes, don Luis Domínguez Pérez, de Puebla de Trives (Orense), dependiente del consignatario D. Estanislao Durán, que ha dejado de funcionar, y en virtud de lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento de Emigración vigente, esta Inspección general ha acordado acceder provisionalmente a la devolución solicitada, publicando el acuerdo en la GACETA DE MADRID, para que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación, puedan reclamar contra la devolución de la expresada fianza quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 27 de Noviembre de 1929. El Inspector general, P. D., Angel Gamboa.